



**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 062/2/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA FISCALÍA ESTATAL Y LA
VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 29 de abril de 2026**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 062/2/2026 sin concurrencia del comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA FISCALÍA ESTATAL Y LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS**” procedimiento derivado de la **solicitud de aprovisionamiento 16-01-2026**, mismo que se llevó a cabo con recursos **estatales del ejercicio 2026**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **12 de marzo de 2026** publicó la **SEGUNDA CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **19 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - El **23 de marzo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “La Ley”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas se presentaron **(2) dos propuestas**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”. En ese sentido, el **01 de abril de 2026**, se emitió el fallo desierto de la licitación de marras.

QUINTO. - Con fecha del **23 de abril del 2026**, se recibió el oficio número **FE.19.01/1380/2026/DRM**, emitido por **Mauricio Iván López Muñiz** en su carácter de **Director de Recursos Materiales** y **Manuel Vázquez Rodríguez** en su carácter de **Director General Administrativo** ambos pertenecientes a la **Fiscalía del Estado**, mediante el cual se solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos, la cancelación del fallo de licitación sin solicitar adjudicación directa.



Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar el progresivo de la solicitud de aprovisionamiento **16-010-2026**, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 062/2/2026 sin concurrencia del comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA FISCALÍA ESTATAL Y LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"**, justificando dicha cancelación mediante el oficio número **FE.19.01/1380/2026/DRM**, de la siguiente manera:

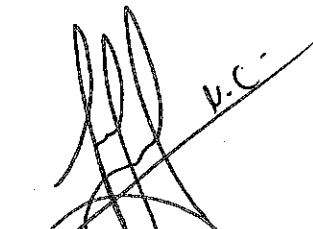
*"Con el gusto de saludarlo, me permito dirigirme a Usted en relación y seguimiento a la Solicitud de Aprovisionamiento identificada con el número **16-010-2026**, enviada mediante el oficio **FE.16.01/0313/2026** recibido por la Institución que representa el pasado 16 de febrero de 2026, por virtud de la cual se solicita la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA FISCALÍA ESTATAL Y LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"**.*


*Emanando lo anteriormente vertido, se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local identificada con el número **LPL 062/2026**, de la cual en dicho proceso de licitación se declaró desierto, razón por la cual emitió una segunda convocatoria con el número **LPL 062/2/2026**, misma que el resolutive del proceso fue desierto, por lo expuesto anteriormente me permito solicitar su invaluable intervención a fin de que se proceda a la **CANCELACIÓN** de la Licitación Pública Local correspondiente a la Adquisición de Uniformes para la Fiscalía Estatal y la Vicefiscalía en Personas Desaparecidas, derivada de la a Solicitud de Aprovisionamiento **16-010-2026**, con el fin de reestructurar el objeto de la adquisición..." (sic)*

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

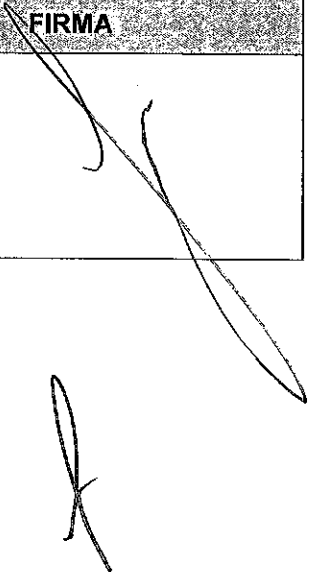
Esta **Acta de Cancelación** consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| <p>Ángel Eduardo Márquez Castellón</p> | <p>Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración</p> |  |

| | | |
|----------------------------------|------------------------------|---|
| Rodrigo Ramos Treviño | Coordinador Ejecutivo |  |
|----------------------------------|------------------------------|---|

POR LA FISCALÍA DEL ESTADO:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--------------------------------------|--|--|
| Mauricio Iván López Muñiz | Director de Recursos Materiales |  |